

# EL ECO DE GERONA.

## DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS.

Precios de suscripción: En esta capital 5 rs. al mes, 14 el trimestre y 24 al semestre. En la provincia y fuera de ella, 6 rs. al mes, 16 al trimestre y 28 al semestre. Números sueltos 6 cuartos. — Comunicados y anuncios medio real por lote, a los suscriptores y 1 real a los que no lo sean. Los suscriptores por trimestre tienen derecho a la inserción de un anuncio de seis líneas, que se publicará tres veces al mes gratis. Este periódico se publica todos los días excepto lunes, y los siguientes a días festivos. La Redacción y Administración se halla establecida en la librería española, Cort-Real número 1. En dicho punto se admiten suscripciones, anuncios y reclamaciones, así como en la imprenta y librería de D. Pedro Corominas, bajada de la cárcel vieja núm. 11. Insértense ó no, no se devuelve ningún original.

GERONA 5 DE ABRIL.

### SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

(Continuacion.)

En interés, pues, del Estado, de las provincias y de los pueblos, está el que estos auxiliares de la Administración pública tengan conocimientos bastante teóricos y prácticos, para lo cual debía, respetándose lo existente, crear para el porvenir una enseñanza en la que en breve tiempo adquiriesen aquellos conocimientos, dándoles después seguridad en sus cargos e ingreso en las carreras del Estado.

Quisiera, y lo deseo sinceramente, que los Sres. Gobernadores de provincia y aun los empleados de gerarquía superior, se fijaran en el cúmulo de obligaciones que pesan sobre los Secretarios municipales, las cuales se reseñan en esta obra, aparte de otras muchas que por ser de carácter eventual y en crecido número, no he podido ocuparme de ellas, para que, habida consideración á los conocimientos y á la laboriosidad que suponen en las personas llamadas á su desempeño, se decidieran al fin a mejar su triste situación, disponiendo que en los presupuestos municipales se les fijaran sueldos mayores de los que hoy disfrutan, y abriéndoles de una vez las puertas de las

oficinas del Estado. Esto haría redoblar el celo de tan dignos empleados, y merced á la práctica diaria y á un estudio constante y detenido de nuestra legislación, estoy seguro, segurísimo, que en el transcurso de pocos años, el Gobierno podría disponer de un gran número de españoles para las oficinas de Gobernación, Hacienda y Fomento, que, por sus conocimientos administrativos, por su laboriosidad, por su inteligencia y por su honestidad, nada dejarían que desechar á los Ministros de la Corona, a las direcciones de los respectivos ramos, á sus jefes inmediatos y al público en general. No quiero decir con esto que dejen de ser dignas, intelligentes y probas, las personas que hoy ocupan esos cargos: lejos de mi semejante intención, pues no son pocas las que he tenido ocasión de conocer con bastos conocimientos, y con todas las circunstancias requeribles al objeto; pero si esto es cierto, no lo es menos, que podrían alternar dignamente con los mas, en las oficinas generales los Secretarios de Ayuntamientos.

Consecuentes en nuestra opinión, sin que tengamos que variarla por la relación más inmediata que desde hoy tenemos con estos funcionarios de la Administración municipal, vamos á exponer brevemente nuestro juicio sobre las condiciones que en la proposición de ley se exigen para aspirar al cargo de Secretario de Ayun-

tamiento, sin perjuicio de ocuparnos una y otra vez de este importante asunto si las Cortes toman aquella en consideración y la discuten. Para ser nombrado Secretario municipal, se propone reunan los interesados, entre otras circunstancias, la de ser mayores de 20 años: la R. O. de 18 de Febrero de 1856 exige 25, y esto nos parece más conveniente, porque para el buen desempeño del cargo, además de la instrucción, se necesita recto juicio, experiencia y circunspección, cualidades morales que difícilmente se han adquirido á los 20 años, edad muy aproposita para trabajar con aprovechamiento, bajo la dirección de otra persona caracterizada, pero no para ser jefe de una oficina. Además, hasta los 25 años no se entra en la mayor edad, y no debe autorizarse para que pueda certificar acuerdos y documentos, con frecuencia de alto interés para la Administración y para los particulares, á quien para los suyos propios necesita de la intervención de su curador.

En la proposición de ley se propone que haya Secretarios de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase, siendo necesario para obtener el título de Secretario municipal de 1.<sup>a</sup> clase el cursar dos años de filosofía en los cuales se hubiese de estudiar especialmente contabilidad, literatura é historia de España, el derecho político y administrativo español y estadística; y solo estas

dos últimas materias para aspirar á las Secretarías de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase.

Respetando la ilustrada opinión del Sr. Danvila, no podemos menos de estar conformes con ella, porque precisamente no se tienen en cuenta los estudios á que en nuestro concepto deben dedicarse con mas detenimiento. La carrera puede hacerse en dos años, pero que en ellos se enseñe solo y exclusivamente la enseñanza especial para ser Secretario, sin lo cual no es posible que el profesor fije su mayor atención en explicar lo que mas interesa conocer á los que aspiren á un título con un determinado fin. En este concepto, los estudios del primer año podrían dividirse en dos lecciones diarias, una de contabilidad y otra de estadística y nociones del derecho político y administrativo español. El segundo curso en dos lecciones diarias, una de Administración municipal de España, explicada en toda su extensión y detalles, y la otra práctica de la misma Administración ó sea la formación de toda clase de actas, presupuestos, cuentas, repartimientos, expedientes generales y especiales ó de usos poco frecuentes. Con el título adquirido después del examen general, podría aspirarse á cualquiera Secretaría.

Para las Secretarías cuya dotación no pasare de 500 escudos, debería bastar el título que se adquiriese después de haber practicado dos años en la Secretaría de un Ayuntamiento y de sufrir un examen de derecho administrativo municipal teórico y práctico; y por consiguiente, las Secretarías quedarían reducidas á dos clases en vez de las tres que se proponen.

Estamos conformes que los doctores y licenciados en derecho civil ó en derecho administrativo, puedan solicitar cualquiera Secretaría municipal, pero sería conveniente á este fin que en ambas carreras se diera mas extensión al estudio del derecho administrativo municipal, y tal vez

fuerá oportuno exigirles la justificación de haber cursado el segundo año de la carrera especial para Secretarios, siempre que se plantease en la forma que hemos indicado.

En el núm. 6.<sup>o</sup> de la proposición de ley de que nos vamos ocupando, se dice, que cuando concurran aspirantes de unas mismas condiciones, en igualdad de circunstancias serán preferidos los que allí se expresan; suponemos que esa preferencia justa, se entenderá bajo el supuesto que reuna el título para aspirar á la Secretaría vacante.

En el núm. 40 se previene que en todas las Secretarías municipales habrá uno ó mas auxiliares según el vecindario. Somos de parecer, que no el vecindario, sino los mas ó menos negocios, deben ser los que han de servir de base para saber si una Secretaría necesita de mayor ó menor número de auxiliares. Las leyes administrativas no pueden proveerlo todo ni reglamentarlo.

En el núm. 41 se fijan los sueldos de las Secretarías con arreglo al vecindario. Nos parece ajustada la graduación que de aquellos se establece según el número de vecinos; pero no haríamos excepción en las capitales de provincia, porque algunas tendrían que pagar al Secretario doble sueldo que el que les correspondería á poblaciones de igual número de almas, y en cambio hay pueblos que sin ser capitales, su importancia y su riqueza permiten y exigen un sueldo de alguna consideración; por estas razones fijaríamos el mínimo que en relación al vecindario debiera consignarse en el presupuesto municipal para el Secretario del Ayuntamiento, pero reservando á este el aumentar la dotación hasta la cantidad que considere conveniente.

Respecto al número de oficiales que debe haber en cada Secretaría y designación de sus sueldos, tomariamos por base lo mas ó menos negocios, por las mismas razones que hemos dicho al hablar de los auxiliares.

(Se continuará)

## SECCION DE NOTICIAS LOCALES.

Sabemos que nuestro celoso y digno Sr. Gobernador civil, ha acudido al Gobierno de S. M. á fin de que le autorice para aplicar la cantidad de setenta y ochenta mil reales á trabajos públicos, dentro de esta capital, con el objeto de proporcionar jornales á las clases menestoras. Digno del mayor elogio es tal deseo y no dudamos de que el Sr. Gobernador conseguirá del Gobierno de S. M. lo que pretende y que enjugará muchísimas lágrimas que necesariamente ha de hacer derramar la angustiosa situación en que nos encontramos.

### OTROS ARTICULOS DE COMENTARIO

D. Francisco Pardo, fabricante de sombreros que vive en Barcelona, Rambla del centro núm. 9, ha sido el contratista que se encargó de surtir de polainas, portafusiles, sombreros y cananas a la Compañía de Guardia rural de esta provincia. Hemos tenido ocasión de examinar, con detención, los efectos entregados ya por el indicado Sr. Pardo, y no solamente por el examen que nosotros hemos hecho si no también por el verificado por peritos competentes, resulta que ha cumplido tan exactamente el Sr. Pardo con el compromiso que contrajo al subastar el equipo de dichos efectos, que no tan solo son iguales á los tipos ó muestras á que debió sujetarse, si no que sobresalen en la mejor calidad del material empleado y en la solidez y limpieza de la confección. Tal modo de proceder, muy raro por cierto, le ha valido al Sr. Pardo los plácemes de la autoridad civil, los de la Corporación provincial y los de la oficialidad de la Compañía de la Guardia rural.

Nosotros por nuestra parte tenemos una verdadera satisfacción; nos creemos en el deber de dejar constado, de este modo, el recomendable proceder del Sr. Pardo que abandonando el terreno de la ciega ambición por el mayor lucro, ha queri-

do dejar en el lugar que corresponde su bien sentada reputación de honradísimo industrial.

Tenemos entendido que el jueves santo, la compañía de guardia rural, completamente uniformada visitará los Sagrarios. También se dice que el Domingo, primer día de Pascua, jurarán la bandera y la Diputación provincial dispone una comida para toda la Compañía.

Deseamos que por quien pudiera contestarnos, se nos dijera en qué consiste el que aun no se haya dispuesto de los fondos recaudados para los pobres, suministrándoles la sopa, que creemos fué lo acordado por las personas competentes para acordarlo, ni dando en otra forma cualquiera el auxilio que necesitan tanto y tanto pobre como polula por nuestras calles. La caridad nunca debe hacerse esperar y mucho menos en circunstancias como las presentes en que la miseria se hace general. Nosotros en nombre de nuestros hermanos los pobres, rogamos una vez mas á los señores que componen la comisión encargada de la inversión de los fondos recaudados, que no detengan por más tiempo y por trámites ó formalidades de fácil despatcho, el repartir de un modo ó de otro los antedichos fondos, allegados únicamente y exclusivamente con el cristiano objeto de atender á los pobres indígenas sin trabajo, á los pobres vergonzantes y á los imposibilitados físicamente ó moralmente para ganarse la subsistencia. Deseamos que sea atendido nuestro ruego y que por cuestiones de pura forma, no se haga esperar mas la caridad que tanta y tanta falta hace.

Suplicamos encarecidamente, á quien corresponda, se digne disponer que las aceras de la calle de ciudadanos, que el uso ha puesto tan

planas y resbaladizas, sean convenientemente picadas para evitar que el visitante pueda romperse una pierna ó por lo menos dislocarse un pie. Y mucho mas si se toma en cuenta que alguna de las piedras de dichas aceras forman un plano inclinado muy apropiado para resbalar con la mayor facilidad.

Tal como se está hermoseando la plaza de la Princesa, quedará en muy buenas condiciones para que este próximo verano se convierta en el paseo nocturno en el que las pollitas encontrarán mas poesía y suave céfiro, que en la plaza de las Coles.

Ha llegado á esta capital y tomado posesión de el destino de oficial primero interventor de la Administración de Hacienda pública, don Leoncio Montescri. —

Según todos los preparativos las procesiones de esta semana santa, serán tan lucidas como las de los años anteriores.

#### SECCION DE NOTICIAS.

Madrid, 2 de Abril  
Ha sido desechada en el Congreso la enmienda presentada á la ley de presupuestos, pidiendo un cable telegráfico para las islas Baleares. Se ha aprobado el presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia, y el señor Coliantes ha impugnado la totalidad del presupuesto del ministerio de la Gobernación.

Madrid, 3 de Abril.  
Ha llegado el vapor-correo de la Habana.

El general Narváez se halla restablecido.

El Congreso aprobó ayer los presupuestos de los ministerios de Ultra-

mar, Gobernación y Marina. Antes de Pascua quedarán votados los presupuestos.

Según las últimas noticias de Roma, el Papa se halla sin novedad. Continuan las lluvias.

Mañana se reunirá la nueva comisión que dijimos se iba á crear para estudiar y proponer los medios de evitar las falsificaciones de los efectos timbrados.

La comisión de presupuestos ha aceptado una indicación del señor Magaz para que los antiguos contadores de hipotecas que hayan adquirido sus oficios por título oneroso, ya temporal ó vitalicio, puedan encargarse de la recaudación del impuesto de traslaciones de dominio.

Ayer ha llovido bastante, según nos informan personas llegadas esta mañana á Madrid, en las provincias de Alicante, Murcia y Valencia. También nevó en las de Albacete y Ciudad Real, todo con gran contento de los interesados en la mejora de los campos.

Servicio de la plaza del 5 de Abril de 1868

Gefe de dia Sr. Comandante de la Comisión permanente D. José Monroy para y demás servicios Saboya — El Brigadier Gobernador Cabana

#### Crónica religiosa.

SANTO DEL DIA S. Vicente Ferrer cf.

CUARENTA HORAS. Empiezan en la Iglesia de la Catedral. Se desciende á las 8 de la mañana y se reserva á las 6 de la tarde.

## ANUNCIOS.

### Biblioteca Universal.

Publicación diaria destinada á reproducir las obras mas notables del ingenio humano

Precio de suscripción en toda España llevado á domicilio  
8 rs. mensuales y 22 el trimestre.

Cada número de este periódico contendrá integra una de las obras mas notables de la literatura del mundo. En el número preliminar que acompaña al prospecto se publica la célebre comedia de Moratín titulada La Mogigata.

Durante el mes de abril se publicarán las obras siguientes: *Mari Hernandez, El Fausto, La Gallega, El Rey se divierte, La Verdad Sospechosa, Historia de Napoleon, Santa Elena Confidencias de Lamartine, D. Juan de Byron, El Paraíso perdido de Milton, drama de Victor Hugo etc. etc.*

Las personas que quieran recibir junto la colección de un mes pueden obtenerla encuadrada por el mismo precio de suscripción advirtiéndolo así.

Se admiten suscripciones en la Librería Española Cort Real número 4. bis. 3

### JABON PERFECCIONADO.

#### SISTEMA INGLÉS.

Este jabón superior á las demás clases conocidas en España, se vende al por mayor en la calle de la Industria, frente la fundición, á los precios siguientes:

Marca A á 40 rs. arroba.

Id. B á 39 rs. arroba.

Id. C á 33 rs. arroba.

La cantidad menor que se vende es un cuarto de arroba (cuartero.)

Por tener que ausentarse de esta capital el dueño del café del Támesis, situado en la calle de la Barca número 5, se venden todos sus enseres, contando entre ellos un magnífico billar, y piano y siete arañas de cristal fino de muy buen dibujo, vendiéndose todo á precios muy modicos.

### ESTABLECIMIENTO ORTOPEDICO

**D. EMILIO CLAUSOLLES.**  
Profesor de medicina y cirugía, socio de la Academia médica-quirúrgica de Madrid y de Palencia fundador del Instituto médico de Barcelona, premiado en las Exposiciones universales de París de 1855 y 1867, etc. etc.

#### TRATAMIENTO ESPECIAL DE LAS AFECcIONES SIGUIENTES:

Desviaciones de la columna vertebral en todos sus grados.

Desviaciones internas y externas de las piernas, pies, brazos y manos.

Pies de piña (rornos) pies equinos, retracciones musculares y falsas anquilosis de las piernas, etc.

Luxaciones espontáneas, traumáticas ó patológicas en todas las articulaciones.

Hernias (vulgarmente llamadas quebraduras, relajaciones, trencats, esbinsats en catalán.)

Recién llegado de París, donde ha permanecido durante la última Exposición universal, ofrece al público sus servicios, asegurandole hallará en el mencionado establecimiento todos cuantos adelantos se han presentado en aquel concurso y que la ciencia y la práctica han demostrado son las mejores para obtener buenos curativos.

Consultas diarias y gratuitas de 4 a 3

Rambla de Capuchinos n.º 27.—Barcelona.

### MISTERIOS DEL MAR

#### DRAMA EN 3 ACTES Y EN VERS

original de

D. JOSEP VANCELLS Y MARQUÉS.

Está de venta en la librería española, al precio de 6 rs. ejemplar.

Interesante.

### CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO EN UNA CAPITAL Á 10 HORAS DE BARCELONA

Los sujetos que deseen prometer este negocio, que en gran parte consiste en un tinglado de hierro y algunas obras de albañilería podrán dirigirse en Barcelona pasaje del Reloj n.º 3. piso 3.º de 11 a 2 hasta el dia 14 del actual.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO FONT.

Gerona: Imp. de Pedro Coroninas, bajada del correo núm. 11.—1868.